

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3922/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Javier Aureliano García Molina, ha dictado el Decreto núm. 3.529, de 28 de diciembre de 2023, que literalmente dice:

<< En el Palacio Provincial de Almería, a 28 de diciembre de 2023.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 22 de diciembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA 2023

En cumplimiento de las obligaciones legales en materia de función pública y régimen local, desde esta Diputación Provincial se ha incoado expediente que tiene como finalidad aprobar y publicar la oferta de empleo público para el año 2023, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 regula los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, estableciendo, asimismo, las tasas de reposición de efectivos. De esta manera, y de conformidad con el artículo 20.Dos.1.a de la citada ley, para el presente ejercicio de 2023, la tasa de reposición será del 120 por cien en los sectores primarios y en los demás sectores del 110 por cien.

En el año 2022 se produjeron en la Diputación de Almería 41 jubilaciones, entre personal funcionario y laboral, y 5 bajas. Las jubilaciones y bajas que se incluyen en los sectores prioritarios previstos en el artículo 20.Dos.3 de la Ley 31/2022 a efectos de la tasa de reposición de efectivos serían: 3 al apartado D; 6 al apartado E; 21 al apartado Ñ; y 2 al apartado O. De esta manera, figuran 32 bajas de carácter prioritario con una tasa de reposición del 120%, 14 bajas de carácter no prioritario con una tasa de reposición del 110%.

El desglose de las bajas y su afección a sectores prioritarios es el siguiente:

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector prioritario
643	Carpintero Maquinista Of. 1ª	01/01/2022	No
542	Técnico en Actividades Deportivas	17/01/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
509	Oficial 1ª. Maquinista	22/01/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
1436	Programador	02/02/2022	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022
1268	DUE	16/02/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1148	Auxiliar Administración General	01/03/2022	No
310	Educador	02/03/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1164	Auxiliar de Enfermería	04/03/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
799	Auxiliar Servicios Técnicos	05/03/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
1851	Inspector Fiscal	09/03/2022	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
276	Auxiliar de Enfermería	12/03/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1291	Agente de Recaudación	22/03/2022	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
950	Auxiliar de Administración General	07/04/2022	No
1428	Peón	29/04/2022	No
420	Arquitecto Técnico	07/05/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
172	Portero	17/05/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1421	Oficial de Edición	19/05/2022	No
1563	Agente para la Igualdad	26/05/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
851	Lavandera-Planchadora	29/06/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1037	Oficial de Impresión	01/07/2022	No
972	Auxiliar de Servicios Técnicos	07/07/2022	No
1533	Auxiliar de Servicios Técnicos	12/07/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
199	Técnico Sociocultural	24/07/2022	No
1543	Médico	01/08/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
610	Auxiliar Administración General	02/08/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
1425	Peón	02/08/2022	No
285	Auxiliar de Enfermería	19/08/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector prioritario
367	Portero	22/08/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1263	TAE Rama Económica	01/09/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1210	Jardinero Oficial 1ª.	08/09/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
255	Auxiliar Administración General	21/09/2022	No
74	Auxiliar de Enfermería	07/10/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1422	Oficial de Impresión	09/10/2022	No
181	Técnico en Actividades Deportivas	17/10/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
446	Auxiliar Administración General	20/10/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1222	Médico	24/10/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
977	Auxiliar de Enfermería	22/11/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
412	Agente de Recaudación	25/11/2022	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
385	Técnico Animación Sociocultural	28/11/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
445	Auxiliar Administración General	29/11/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
654	Especialista en Biología Vegetal	04/12/2022	No
1682	Técnico en Artes Audiovisuales	12/12/2022	No
732	Arquitecto Técnico	14/12/2022	Art. 20.Dos.3.E) L31/2022
462	Auxiliar de Enfermería	25/12/2022	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
914	Administrativo Admón. General	29/12/2022	No
724	Técnico Comunicaciones y Sistemas	30/12/2022	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022

Una vez realizado el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se concluye que las plazas que corresponde incluir en la oferta de empleo público de esta Diputación para 2023 son 53, con el siguiente desglose:

- Treinta y ocho plazas correspondientes a 32 jubilaciones/bajas por 120% al ser de sectores prioritarios.
- Quince plazas correspondientes a 14 jubilaciones/bajas por 110 %, que no pertenecen al sector prioritario.

Estas plazas se distribuyen de la siguiente forma:

OFERTA DE EMPLEO 2023

Plantilla de funcionarios

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física e Intelectual	Reservada a Promoción Interna	Código plaza
Administrativo/a Admón. General	3			914, 738, 1862
Agente de Recaudación	3			1529, 412, 9
Arquitecto/a	1			1716
Auxiliar Administración General	10			600, 950, 1146, 1324, 1331, 255, 1725, 1844, 945, 1806
Auxiliar de Protección Civil		1 (D. física)		1884
Auxiliar de Servicios Técnicos	2			1628, 1912
Educador/a	1			1984
Gobernante/a	2			1921, 1915
Grado Ingeniería Agrícola/ITA	1			1976
Psicólogo/a	1			1978
Técnico/a Administración General	5			1861, 1899, 1771, 1919,536
TAE Rama Económica	1			1263
Técnico/a Actividades Deportivas	2			1923, 1993
Técnico/a Mantenimiento y PM	2			1870, 1869
Técnico/a en Recursos Humanos	1			1871
Trabajador/a Social	4	1 (D. Física)		587, 1829, 1979, 1310 y 1948 (D. Física)
Portero/a		1 (D. Intelectual)		171
Técnico/a Gestión Turística			1	1853

Plantilla de laborales

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física	Código plaza
Administrativo/a	1		743
Auxiliar de Enfermería		1	1351
Lavadero/a-Planchador/a	1		851
Oficial de Impresión	1		1422
Jardinero/a Oficial 1ª	1		1210
Peón/a	4		870, 1916, 1425, 1428

Se ha procedido a reservar 4 plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, acorde con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía, que establece, en relación a la reserva de plazas en las ofertas de empleo público, un cupo no inferior al 10% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, reservando dentro del mismo un porcentaje específico del 2% para personas con discapacidad intelectual y un 1% para personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%; siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%.

Asimismo, se ha incluido una plaza de Técnico en Gestión Turística (A2) para ser cubierta por promoción interna, por lo que no computa a los efectos de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con el artículo 20.Tres.4, b de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Tras la negociación con los representantes sindicales en reunión de 23 de noviembre de 2023, y habiendo llegado a acuerdo con el voto favorable de los representantes de CCOO, CSIF y UGT, se propone a la Corporación la oferta de empleo público de la Diputación de Almería para 2023.

Hay que señalar que en la reunión de la Mesa General se acordó que por parte del Servicio de Gestión de Personal se estudiaran dos plazas para incluirlas en la OEP, una de ellas, reservada para discapacidad física y otra reservada para discapacidad intelectual. Las otras plazas reservadas a discapacidad física fueron negociadas en la Mesa General.

Una vez estudiadas las dos plazas señaladas se propone la inclusión de una plaza de Trabajador Social, reservada a discapacidad física y otra de Portero, reservada a discapacidad intelectual, lo que se comunicó a las tres Secciones Sindicales con las que se ha negociado la oferta, aceptando éstas dicha propuesta.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar la oferta de empleo público de esta Diputación Provincial para 2023, en la que se incluyen las necesidades de los recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso y que son las que se relacionan:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**Escala Administración General***Subescala Técnica*

- Cinco plazas de Técnico/a Administración General: 1861, 1899, 1771, 1919,536

Subescala Administrativa

- Tres plazas Administrativo/a Administración General: 914, 738, 1862

Subescala Auxiliar

- Diez plazas Auxiliar Administración General: 600, 950, 1146, 1324, 1331, 255, 1725, 1844, 945, 1806

Subescala Subalterna

- Una plaza de Portero (reservada a discapacidad intelectual): 171

Escala Administración Especial*Subescala Técnica**Clase Técnicos Superiores*

- Una plaza de Arquitecto/a: 1716

- Una plaza de Psicólogo/a: 1978

- Una plaza TAE Rama Económica: 1263

Clase Técnicos Medios

- Una plaza de Educador/a: 1984
- Una plaza de Grado en Ingeniería Agrícola/Ingeniero Técnico Agrícola: 1976
- Una plaza de Técnico/a en Recursos Humanos: 1871
- Dos plazas de Técnico/a en Mantenimiento y Parque Móvil: 1870, 1869
- Cinco plazas de Trabajador/a Social (una reservada a discapacidad física): 587, 1829, 1979, 1310 y 1948 (D. Física).
- Una plaza de Técnico/a Gestión Turística (reservada a promoción interna): 1853.

*Subescala de Servicios Especiales**Clase plazas de Cometidos Especiales*

- Dos plazas de Auxiliar de Servicios Técnicos: 1628, 1912
- Dos plazas de Gobernante/a: 1921, 1915
- Dos plazas de Técnico/a en Actividades Deportivas: 1923, 1993
- Tres plazas de Agente de Recaudación: 1529, 412, 9
- Una plaza de Auxiliar de Protección Civil (reservada a discapacidad física): 1884

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

- Una plaza de Administrativo: 743
- Una plaza de Oficial de Impresión: 1422
- Una plaza de Jardinero/a Oficial 1ª: 1210
- Una plaza de Auxiliar de Enfermería (reservada a discapacidad física): 1351
- Una plaza de Lavadero/a- Planchador/a: 851
- Cuatro plazas de Peón/a: 870, 1916, 1425, 1428

La relación de personas que ocupan las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de esta Diputación para 2023 obra en el expediente. >>

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a 28 de diciembre de 2023.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.